



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro 0437-2019/MPH-Cz.

Caraz; 19 NOV. 2019

VISTO; EL Informe Nro: 514-2019-MPHy/06.31 de fecha 14 de Noviembre del 2019 del Jefe de Potencial Humano; Informe Nro: 387-2019-MPHy/06.30 del Gerente de Administración y Finanzas de fecha 14 de Noviembre del 2019; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. De la misma forma el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; mediante Informe Nro: 514-2019-MPHy/0631 de fecha 14 de Noviembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Potencial Humano solicita la Implementación de medidas de Remediación, en el marco el Sistema de Control Interno, dentro del cual la Unidad de Potencial Humano, deberá cumplir con realizar charla de sensibilización sobre Ética, integridad y su importancia en la Función Pública, para cuyo efecto adjunto el Plan de capacitación.

Qué; mediante Informe Nro: 387-2019-MPHy/06.30 el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, con fecha 14 de Noviembre del 2019, indica que la Unidad a su cargo en cumplimiento de la implementación de acciones del Plan de acción anual- sección medidas de remediación, ha presentado el informe de la referencia a) con el Plan de capacitación denominado "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ETICA INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCION FUNCION PÚBLICA", con un presupuesto de s/ 2,725.00 soles.

El plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humano, es una actividad que será realizada por la Municipalidad Provincial de Huaylas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nro: 146-2019-CG, que aprueba la Directiva Nro: 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", viene realizando una serie de acciones, habiéndose aprobado el anexo 2) Plan de acción anual de la Implementación del Sistema de control Interno- sección medidas de remediación que establece como una de las acciones realizar la "CHARLA DE SENSIBILIZACION SOBRE ETICA INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCION PUBLICA", el mismo que se realizará el día jueves 21 de Noviembre a partir de las 8.30 am en el Auditorio de la Municipalidad.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

El objetivo principal del Plan en referencia es elevar el nivel de rendimiento de los trabajadores y con ello el incremento de la productiva y rendimiento de la Municipalidad, mejorar la interacción entre los trabajadores y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio, generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y con ello elevar la moral de trabajo.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ", la actividad a desarrollarse será: ETICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCION PUBLICA", el día 21 de Noviembre del 2019, por un monto ascendente a la suma de S/ 2,725.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su debido cumplimiento, secretaria General parta su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL